



*Nota Informativa 16.18*

## **El pequeño y mediano comercio pide la eliminación de barreras al 'tax free' para turistas extracomunitarios**

La Confederación Española de Comercio (CEC) ha mantenido en las últimas semanas reuniones con distintos grupos parlamentarios, con el **objetivo de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 incluya la eliminación del importe mínimo por el cual los turistas extracomunitarios pueden solicitar la devolución del IVA de sus compras**, el conocido como 'tax free shopping'. En este sentido, en plena negociación parlamentaria previa al debate presupuestario, representantes de la CEC han solicitado a los distintos grupos que incluyan una enmienda que contemple esta iniciativa, una medida que no conllevaría un impacto negativo en la recaudación.

**El reembolso del IVA para todas las compras de los turistas extracomunitarios conllevaría enormes beneficios para el pequeño y mediano comercio, a la vez que mejoraría la competitividad de nuestro país como referente en turismo de compras.** Esta propuesta aumentaría la rentabilidad de nuestro turismo, reforzando el binomio comercio-turismo e incentivando un mayor gasto por parte de los turistas extracomunitarios, que tienen un alto poder adquisitivo y más propensión a las compras que los europeos.

La actual normativa establece que el 'tax free' solo puede aplicarse a compras con un importe superior a los 90,15 euros, una cuantía que deja al comercio de proximidad en clara desventaja frente a otros formatos y acota el impacto del turismo de compras a los grandes establecimientos comerciales y a las tiendas de marcas de lujo. **En este sentido, la eliminación de esta barrera fomentaría la venta de productos de menor importe, de producción nacional y de gran atractivo para los turistas, como pueden ser el calzado, la moda o los accesorios.**

El límite de 90,15 euros, fijado en la Ley del IVA de 1992, es de los más altos de la Unión Europea. Por el contrario, países como Alemania y Reino Unido han desarrollado con gran éxito un modelo de turismo de compras en el que no se establece ningún mínimo legal para acceder a la devolución del IVA.

### ***Impacto positivo sobre la economía española***

Desde la Confederación Española de Comercio recuerdan que la aplicación de la medida propuesta "no causaría un impacto fiscal negativo, sino todo lo contrario, ya que la posible pérdida de recaudación se vería compensada por el incremento de la actividad económica". La propuesta cuenta con el apoyo de las Secretarías de Estado de Comercio y de Turismo. Además, en los últimos meses, desde la Confederación se han mantenido reuniones previas con la Dirección General de Tributos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el objetivo de presentarles la medida y su impacto económico.

En concreto, tal y como se ha trasladado también ahora a los grupos parlamentarios, esta medida repercutiría positivamente sobre el comercio con una expansión de la demanda en el sector que oscilaría entre los 87 y los casi 130 millones de euros. El impacto positivo no sería únicamente sobre el comercio, sino en el conjunto de la economía española. Según el Informe de Impacto Económico elaborado por el profesor Francesco Sandulli, la eliminación del límite mínimo conllevaría un impacto económico general de entre 320 y 477 millones de euros, lo que supone un incremento del PIB de entre un 0,03% y un 0,044%. Además, reactivaría el empleo en el comercio minorista, suponiendo la creación de entre 5.057 y 7.544 nuevos puestos de trabajo en el sector.

<https://www.aenkomer.com/>

*Más información:*

*C/Cuchillería, 61, 01001, Vitoria-Gasteiz*

*[info@aenkomer.com](mailto:info@aenkomer.com)*

*[www.aenkomer.com](http://www.aenkomer.com) 945 12 35 00*